

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación

## RATIFICADA LA NUEVA LEY AGRARIA ESTADOUNIDENSE



### CONTENIDO:

Ratificada la nueva Ley Agraria estadounidense 1

Tras un largo y conflictivo proceso, la nueva Ley Agraria estadounidense (*Farm Security and Rural Investment Act*, FSRIA) fue aprobada por los plenos de la Cámara de Representantes y del Senado los pasados 2 y 8.5.2002, respectivamente, y fue ratificada por el presidente Bush el 13.5.2002. La Ley tendrá vigor desde esta misma campaña hasta el año 2007. Esta Ley significa un importante cambio en la actitud del legislativo respecto a los subsidios agrarios y las medidas agroambientales, y podría interferir de forma notable con las negociaciones de la Ronda de Doha en el seno de la OMC.

El Departamento de Agricultura estadounidense (USDA) estima en cuatro meses el período necesario para la puesta en marcha de los nuevos programas previstos en la Ley. Para este proceso, el Congreso ha concedido al USDA unos fondos extraordinarios de 55 millones de dólares, tan sólo la mitad de lo que el Departamento solicitaba.

Aunque no existe un consenso claro sobre el presupuesto real de la Ley (debido a las muchas variables e incertidumbres que los afectan), analistas estadounidenses estiman que el importe de las ayudas agrarias para los próximos diez años ascenderá a 190.000 millones de dólares. Esto supondría una media de 19.000 millones de dólares anuales, lo que podría superar el límite de la "medida global de la ayuda" (AMS) asignado a EE.UU. en el seno de la OMC, que se

fijó en 19.100 millones de dólares.

La nueva Ley Agraria estadounidense resucita la política de ayudas agrarias cuyo abandono progresivo había sido la filosofía fundamental de la FAIR Act de 1996. El apoyo a los sectores productivos se estructura en tres modalidades de ayudas: ayudas fijas (que se otorgan según la superficie y el rendimiento), pagos en función de los *loan rates* ("precios de sostenimiento" que funcionan como red de seguridad y permiten la concesión de créditos de campaña) y ayudas contracíclicas. Estas últimas habían sido eliminadas en 1996, debido a su gran efecto distorsionador sobre el mercado. Sin embargo, se han vuelto a introducir en la nueva ley agraria, con la finalidad de aumentar la red de seguridad en el caso de que los precios y/o ingresos agrarios caigan por debajo de un determinado nivel (precio objetivo). Este sistema de asistencia financiera permanente reemplazaría de esta forma a las ayudas de emergencia que se han otorgado en los tres últimos años.

La Ley contempla el establecimiento de ciertos límites en las ayudas. En concreto, está estipulado que ninguna explotación pueda recibir más de 360.000 dólares al año. Sin embargo, la propia ley contempla tantas excepciones que los límites son completamente inefectivos. Incluso el umbral máximo de ingresos que una explotación ha de tener para poder recibir ayudas se ha fijado en dos millones y medio de dólares.

ESPAÑA 2002  
Presidencia de la Unión Europea



VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

**Ley Agraria (viene de página 1)**

Respecto a los programas agroambientales, la nueva ley no sólo añade 17.100 millones de dólares al presupuesto (un incremento del 80% con relación a la dotación presupuestaria anterior), sino que adopta un enfoque más activo. Hasta la fecha, la mayor parte de las ayudas agroambientales se destinaban a los agricultores que retiraran de la producción tierras que presentaran un alto riesgo de erosión. Un aspecto importante de las medidas agroambientales introducidas por la ley agrarias es el carácter semiobligatorio que presentan. Por ejemplo, los agricultores cuyas explotaciones se localizan en humedales o en zonas altamente sensibles a la erosión sólo pueden recibir las ayudas fijas y los créditos de comercialización si se comprometen a llevar a cabo prácticas culturales que reduzcan estos riesgos ambientales (*cross-compliance*).

Los principales programas agroambientales financian la retirada de tierras por medio de contratos de diez, o quince años, permitiendo el uso de las mismas para pastizales y praderas; incentivan las prácticas de calidad medioambiental y financian la conservación de humedales, hábitats naturales, praderas y acuíferos.

En cuanto al apoyo al comercio, la Ley Agraria amplía la financiación de programas ya existentes, como el Programa de Acceso a Mercados, que tiene como fin la promoción de productos agroalimentarios estadounidenses en mercados exteriores, a través de campañas y asistencia a ferias sectoriales, y ve su presupuesto incrementado desde los 90 millones por año actuales hasta alcanzar los 200 millones de dólares anuales en 2006. Asimismo,

la Ley Agraria aumenta ciertos programas de ayuda alimentaria exterior, como el denominado Alimentos para el Progreso. Este programa financia operaciones de venta y exportación de productos agrarios a países en vías de desarrollo, con un presupuesto de 308 millones de dólares. Como es conocido, existen importantes discrepancias entre las interpretaciones estadounidense y de la Unión Europea sobre la forma que debe adoptar la ayuda alimentaria a países en desarrollo, en el sentido de que debería evitarse la correlación entre los niveles de precios y la disponibilidad de excedentes para ayuda alimentaria, con el fin de evitar que ésta última se convierta en un subsidio más a la exportación.

En cuanto a la ayuda alimentaria doméstica, el sistema de protección social estadounidense favorece la concesión de ayudas sociales en especie, en lugar de ayudas en metálico, por razones políticas y económicas entre las que figuran el apoyo al sector agrario facilitándole una salida a sus excedentes. La Ley de Ayuda Social de 1996 restringió el acceso a estos programas a parte de sus potenciales beneficiarios, especialmente inmigrantes. No obstante, una posterior revisión en 1998 devolvió parte de estos beneficios a ciertos grupos de inmigrantes (personas mayores, niños). La ley Agraria devuelve a los inmigrantes que lleven más de cinco años en EE.UU. el derecho a recibir asistencia e incluye nuevos productos para los programas de nutrición en las escuelas, incluyendo frutas y hortalizas, con un presupuesto total de 6.400 millones de dólares.

Los aspectos relacionados con el desarrollo rural han tenido una especial relevancia en la nueva ley agraria por dos motivos. El primero de ellos es el reconocimiento de que la mayor parte de las zonas rurales en Estados Unidos no tiene en la actividad agraria su principal fuente de ingresos, por lo que se necesita una política de asistencia de mayor alcance, de desarrollo rural en su más amplio sentido, que tenga en cuenta todos los aspectos de las zonas rurales, no sólo la agricultura. En segundo lugar, los principales expertos y analistas agrarios estadounidenses señalan la conveniencia de utilizar la política de desarrollo rural como una forma de proveer ayuda financiera a los agricultores estadounidenses, ya que la misma no está sujeta a las restricciones de la OMC por considerarse que no afecta al comercio.

El título de Desarrollo Rural, con un presupuesto de 1.030 millones de dólares incluye, entre otros, programas de promoción de la infraestructura rural de comunicaciones y subvenciones para la creación de empresas rurales que produzcan bienes de alto valor añadido.

La Ley Agraria dedica un capítulo entero a la energía, que se complementará con la Ley de la Energía actualmente en proceso de debate parlamentario. Además de dar incentivos a la adopción de sistemas de energía más eficientes, las leyes Agraria y de la Energía promueven la elaboración de etanol, con la intención de

triplicar la producción en los próximos diez años.

Entre otros programas bajo el epígrafe de "Varios", la Ley Agraria incluye un nuevo requisito de etiquetado de país de origen para carnes, pescados, cacahuetes, frutas y hortalizas. El etiquetado será voluntario hasta septiembre de 2004, en que se convertirá en obligatorio. El USDA tiene hasta septiembre de 2002 para desarrollar la normativa sobre etiquetado. La consecuencia de esta disposición es que sólo se podrá etiquetar como "producido en los EE.UU." productos cuyo proceso de elaboración completo haya tenido lugar en los EE.UU. Esta disposición es totalmente inconsistente con las protestas estadounidenses contra los requisitos de trazabilidad de productos transgénicos exigidos por la UE, y podría ser motivo de gestiones ante la OMC por parte de países afectados, dependiendo de los detalles de la ejecución de la medida.

La aprobación de una ley agraria tan generosa en lo que respecta a su dotación presupuestaria ha provocado la alarma en los socios internacionales de los Estados Unidos (Grupo Cairns, UE, etc.) y en ciertos grupos de opinión domésticos, por dos razones: no sólo la cuantía de los subsidios amenaza con superar los límites asignados a EE.UU. durante la Ronda Uruguay (19.100 millones de dólares anuales en ayudas de "caja ámbar", es decir, distorsionadoras del mercado), sino que esta generosidad debilitará notablemente la posición estadounidense en las futuras negociaciones de la Ronda

de Doha. Un instituto de investigación de políticas agrarias de la Universidad de Missouri estima que existe una probabilidad de alrededor del 20% de que las ayudas concedidas por la ley agraria superen en 2002 el límite AMS.

Tanto el contenido como el proceso de aprobación de la nueva Ley Agraria deben entenderse como una extensión del momento político que los EE.UU. están viviendo en la actualidad. Las elecciones parciales de noviembre de este año son especialmente importantes, ya que podrían decidir el control de las dos cámaras del Congreso, cambiando totalmente el panorama político. En esta competición, los Estados eminentemente agrarios del Medio Oeste (especialmente Dakota del Sur, Montana, Minnesota, Missouri y Iowa) y del Sur (en especial Georgia y las Carolinas) se revelan como decisivos en el control del Congreso.

Dos de los estados más beneficiados por las ayudas de la Ley Agraria son Iowa, de donde procede el Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado, Tom Harkin, y Texas, patria chica del Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara Baja, Larry Combest, y de Bob Stallman, presidente de la principal asociación de agricultores, el American Farm Bureau, enormemente influyente en el resultado final de la ley. Sin embargo, dentro de las filas del propio Partido Republicano se han elevado voces de protesta en contra de la ruptura con la filosofía conservadora que la ley agraria representa. En especial, Richard Lugar, Senador Republicano de Indiana, Presidente del Comité de Agricultura durante varios años, se abstuvo de asistir a la firma de ratificación de la ley, tras haber manifestado insistentemente su desacuerdo durante el proceso de elaboración de la misma, alegando que la ley deprimiría los precios, crearía excedentes y cerraría mercados para la exportación.

La Administración Bush, en especial la Secretaria de Agricultura Ann Veneman, aunque se mostró crítica con el texto de la ley durante la redacción de la misma, ha sufrido reproches por su excesiva pasividad en el proceso. El USDA ignoró el proyecto de ley preparado por el Senado, centrando sus comentarios en la versión de la Cámara de Representantes. Durante los trabajos de la Conferencia Mixta, el USDA se inhibió casi completamente, no ofreciendo recomendaciones claras a los delegados, por lo que la Secretaria Veneman ha sido duramente criticada. El Presidente Bush, que se había pronunciado en 2001 a favor de una ley "generosa y compatible con el mercado" calificó el texto final, durante la ratificación, simplemente de "generoso". Las presiones electoralistas que afectaron al Congreso han tenido un efecto similar en la Administración, que se vio forzada a cambiar radicalmente su actitud hacia la ley.

PUBLICADO POR LA

OFICINA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

mapausa@speakeasy.net